



Finanzas públicas

USAC-CUNOR

Lic. Erick J. Milian Santa Cruz

Id y enseñad a todos.





Albert Einstein

- *No existe mayor signo de demencia que hacer lo mismo una y otra vez y esperar resultados diferentes.*

FINANZAS PUBLICAS

- CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA SEÑALA:
- QUE EL FIN SUPREMO DEL ESTADO ES LA REALIZACION DEL BIEN COMUN

LAS FINANZAS PUBLICAS

- OBJETIVO:
- Conocer como actúa el GOBIERNO en la consecución del BIENESTAR SOCIAL.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- SERÁ CIERTO?
- QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES EL GOBIERNO EN ACCION!

LAS FINANZAS PUBLICAS

- CONCEPTO
- **COMPRENDE EL ESTUDIO DE LA NATURALEZA Y LOS EFECTOS DEL EMPLEO DE INSTRUMENTOS FISCALES POR EL GOBIERNO (IMPUESTOS, GASTOS, PRESTAMOS, COMPRAS, VENTAS)**

LAS FINANZAS PUBLICAS

- LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO COMPRENDE LA RECAUDACION, Y ADMINISTRACION DEL DINERO QUE SE INVERTIRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y SOSTENIMIENTO ECONOMICO DE SUS ORGANISMOS (EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO)

LAS FINANZAS PUBLICAS

- CONCEPTO:
- CONJUNTO DE REGLAS Y PRINCIPIOS QUE DETERMINAN LA MANERA DE CONSTRUIR, ADMINISTRAR E INVERTIR EL PATRIMONIO PUBLICO.
- ES EL ESTUDIO DE LOS FENOMENOS Y PRINCIPIOS TECNICOS PARA LA OBTENCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS DE LOS ENTES ECONOMICOS.
- RAMA DEL CONOCIMIENTO HUMANO QUE ESTUDIA LOS PRINCIPIOS ABSTRACTOS, LOS OBJETIVOS POLITICOS Y LAS NORMAS LEGISLATIVAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN, LA GESTIÓN Y EL EMPLEO DE LAS RIQUEZAS REQUERIDAS POR LOS ENTES POLÍTICOS, PARA LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES PUBLICAS.

ADMINISTRACION PUBLICA

- CONCEPTO ETIMOLOGICO:
- ADMINISTRACION SE DERIVA DEL LATÍN: ADMINISTRARE.
 - Ad = ministrare
 - A = servir
- En términos generales:
- Prestar servicios públicos u obras públicas para satisfacer necesidades colectivas.

FINANZAS PUBLICAS:

- IMPORTANCIA:
- BIENESTAR COMUN:
- RADICA QUE MEDIANTE UNA BUENA ADMINISTRACION, EL ESTADO SATISFACE DIRECTA E INMEDIATAMENTE LAS NECESIDADES COLECTIVAS DENTRO DEL ORDEN JURÍDICO.

FINANZAS PUBLICAS

- IMPORTANCIA:
 - POLITICA GUBERNAMENTAL:
- CONSERVAR EL ORDEN MATERIAL Y JURIDICO.(PUBLICAS Y PRIVADAS)
- CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECON.
- SOBERANIA

FINANZAS PUBLICAS

- **APLICACIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA:**
- CULTURA (expresión habitantes)
- ECONOMIA (teorías económicas)
- DERECHO (normas jurídicas para todos)
- POLITICA (sistema gobierno – político)
- ADMINISTRACION PRIVADA (comunidad social entera, y su que hacer incluye lo privado)

FINANZAS PUBLICAS:

- **ELEMENTOS:**

- **DINERO**

(Presupuesto I y E del Estado)

- **JEFATURA O DIRECCION**

(Jefes dependencias del Estado)

- **ELEMENTO HUMANO:**

(trabajadores estado)

- **BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**

- **BIENES O COSAS VARIAS.**

FINANZAS PUBLICAS

- **BASE LEGAL DE CREACION DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS:**
- DECRETO 106-71 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA “Ley del Ministerio de Finanzas Públicas” publicado el 20-12-1971 y modificado por el decreto Ley No. 41-85 de la Jefatura del Estado y publicado el 10-05-1985.
- Acuerdo gubernativo 5-72 del Ministerio de Finanzas Públicas: Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Publicas, publicado el 18-02-72 y modificado por los acuerdos gubernativos Nos. 614-88 y 1253-90, publicados el 10-08-1988 y 21-12-1990 respectivamente.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **MISION (Ministerio Finanzas Públicas)**
- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA OPTIMIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE LA INSTITUCIONALIZACION DE UN PROCESO EFECTIVO Y EFICIENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y NEGOCIACION FINANCIERA, ASI COMO LA RACIONALIZACION Y DESEMBOLSO OPORTUNO DEL GASTO PUBLICO, EN PROCURA DE ALCANZAR EL DESARROLLO DE TODOS LOS GUATEMALTECOS.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **OBJETIVO:**
- ALCANZAR MEDIANTE SUS PROGRAMAS DE POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, UNA ÓPTIMA RECAUDACION DE IMPUESTOS PARA LOGRAR LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- EN CONCLUSION:
 - Todo concepto de **FINANZAS PUBLICAS** deberá comprender incluir las tres tareas fundamentales del **GOBIERNO**.
1. **Obtención** de los recursos (captación)
 2. **La administración** de los recursos (asignación y contabilización)
 3. **Su aplicación o empleo** directo (gasto o ejecución)

LAS FINANZAS PUBLICAS

- CRITERIOS SOBRE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO.
 - **CRITERIO ECONOMICO**
 - ACTO DE CONSUMO COLECTIVO Y PUBLICO
 - **CRITERIO POLITICO**
 - CUMPLIMIENTO POLITICOS
 - **CRITERIO SOCIOLOGICO**
 - DESEOS Y ANHELOS DE LOS GRUPOS SOCIALES
 - **CRITERIO JURIDICO**
 - ESTADO DE DERECHO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- CONCLUSION:
- LAS TEORIAS ANTERIORES NO SON EXCLUYENTES, POR EL CONTRARIO, SE COMPLEMENTAN, LO QUE DERIVA QUE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO DEBE ESTUDIARSE CONSIDERANDO LOS ASPECTOS CITADOS, POR QUE EL SUJETO TITULAR (ESTADO) ES DE NATURALEZA POLITICA, LOS MEDIOS QUE UTILIZA SON ECONOMICOS, SUS FINES SON EMINENTEMENTE SOCIALES, ELEMENTOS QUE SE COMPLEMENTAN CON EL ASPECTO JURIDICO QUE ES INSEPARABLE DE UN ESTADO DE DERECHO.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **DIFERENCIA ENTRE SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO.**
- SECTOR PUBLICO
- SECTOR PRIVADO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- DIFERENCIA ENTRE SECTOR PUBLICO Y SECTOR PRIVADO
- ¿Es el sector público parásito del sector privado?
- ¿Es incompetente el sector público?

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PÚBLICAS

1. LA POLITICA:
2. SOCIOLOGIA
3. DERECHO ADMINISTRATIVO
4. DERECHO CONSUETUDINARIO
5. DERECHO FISCAL
6. DERECHO FINANCIERO
7. DERECHO POLITICO O CONSTITUCIONAL
8. ECONOMIA POLITICA
9. MORAL

CIENCIAS QUE SE RELACIONAL CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- **POLITICA:**

- Debido a que esta ciencia estudia el poder de gobernar y dar leyes, comprendiéndose como gobernar y administrar las finanzas públicas y emitir las leyes o disposiciones, como por ejemplo: el decreto anual del Congreso de la República que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- **SOCIOLOGIA:**

- PORQUE ES LA CIENCIA QUE ESTUDIA LAS CONDICIONES Y DESENVOLVIMIENTO DE LAS SOCIEDADES HUMANAS DE CADA PAÍS, EN DONDE EL GOBIERNO UTILIZA EL PATRIMONIO NACIONAL Y NECESITA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA VELAR POR EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y EL PROGRESO DE LA MISMA.-

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- **DERECHO ADMINISTRATIVO:**
- DEBIDO A QUE ES EL QUE REGULA LA ADMINISTRACION Y LA ACTIVIDAD PUBLICA DE TODOS LOS ORGANOS DEL ESTADO, PARA EL LOGRO DE SUS FINES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- **DERECHO CONSUETUDINARIO:**
- PORQUE EN TODA SOCIEDAD SE DAN SITUACIONES QUE SURGEN Y PERSISTEN POR OBRA DE LA COSTUMBRE CON TRASCENDENCIA JURÍDICA.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- DERECHO FISCAL (TRIBUTARIO)
- PORQUE REGULA LAS RELACIONES ENTRE EL ERARIO Y LOS CONTRIBUYENTES, A TRAVÉS DE LOS IMPUESTOS DE TODA INDOLE, LAS PERSONAS Y LOS BIENES GRAVADOS, LAS EXENCIONES ESPECIALES, LAS FORMAS Y PLAZOS DE PAGO, LAS MULTAS Y OTRAS PENAS.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- **DERECHO FINANCIERO:**
- AL SER UNA RAMA DEL DERECHO PUBLICO INTERNO QUE REGULA LA ACTIVIDAD DEL ESTADO EN CUANTO A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA RECAUDACION Y APLICACIÓN DE IMPUESTOS, PRESUPUESTO, CRÉDITO PÚBLICO Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO Y SU UTILIZACION.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON EL DERECHO FINANCIERO

- **DERECHO POLITICO O DERECHO CONSTITUCIONAL:**
- ES EL QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS DEL ESTADO Y SUS RELACIONAES CON LOS CIUDADANOS. LA HACIENDA PÚBLICA NO PUEDE EMPRENDER REFORMA SERÍA, NI ESTABLECER NADA NUEVO EN MATERIA RENTÍSTICA SIN REGIRSE POR LA POLÍTICA, DEPENDIENDO DEL PROGRAMA POLÍTICO Y FINANCIERO, SE ESTABLECE LA POLITICA ECONOMICA IDEAL DE LOS GOBIERNOS EN RELACION A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ESTO CONSTITUYE UN CAPÍTULO DEL DERECHO POLÍTICO.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- **ECONOMIA POLITICA:**

- AL SER LA CIENCIA QUE ESTUDIA LA ADECUADA Y PRUDENTE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO Y DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN INTERESES ECONOMICOS COLECTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN COMPRENDE LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE LA RIQUEZA NACIONAL.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LAS FINANZAS PUBLICAS

- LA MORAL:

- ES LA CIENCIA QUE TRATA DEL BIEN GENERAL Y DE LAS ACCIONES HUMANAS, ES DECIR QUE PARTE DE LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE, ENTRE LA MORAL Y LA HACIENDA PUBLICA DEBE EXISTIR UNA ÍNTIMA RELACION. POR LO TANTO, LA MORALIDAD QUE RIGE LOS ACTOS HUMANOS DEBE ALCANZAR LOS QUE SON OBJETO DE LA HACIENDA, HASTA EL PUNTO DE EXISTIR UNA MORAL FINANCIERA.

MORAL FINANCIERA

- AQUELLA QUE REPRUEBE LAS ARBITRARIEDAD DE LOS GOBIERNOS EN LA IMPOSICIÓN DE LAS CARGAS TRIBUTARIAS, CONDENE EL FRAUDE POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y EXIJA LA PUREZA EN EL MANEJO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **INSTRUMENTO PRINCIPAL:**
- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO
- Comprende la estimación formal del total de ingresos y egresos para un período.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **DEFINICION:**
- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO ES LA LEY O LEYES QUE PREVEN Y AUTORIZAN LOS INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL PERIODO FISCAL (1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO).

LAS FINANZAS PUBLICAS

- EL PRESUPUESTO NACIONAL es el documento legal, a través del cual, sistemática y anticipadamente se calculan los ingresos y se autorizan los gastos que el ESTADO generará en un determinado período de tiempo (UN AÑO)

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:**
- ANUALIDAD
- UNIDAD
- EQUILIBRIO
- PROGRAMACION Y PUBLICIDAD

LAS FINANZAS PUBLICAS

- NATURALEZA DE LOS PRESUPUESTOS:
- PRESUPUESTO DE INGRESOS
- Naturaleza es de caja
- PRESUPUESTOS DE EGRESOS
- Naturaleza de competencia

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**
- DIRECTO (grava directamente)
- INDIRECTO (traslativo)

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **CLASIFICACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO:**
- **SEGÚN SU FUNDAMENTO JURIDICO**
 - Recursos publicos originarios
 - Recursos publicos derivados
- **SEGÚN LA NATURALEZA DEL RECURSO**
 - En especie
 - Por servicios
 - Dinerarios
- **SEGÚN SU CARÁCTER EVENTUAL O PERMANENTE**
 - Ordinarios
 - extraordinarios

LAS FINANZAS PUBLICAS

- DEFICIT FISCAL PRESUPUESTARIO
- DEFICIT = IMPLICA SALDO NEGATIVO
- ES EL RESULTADO DE EJECUTAR MAS GASTOS QUE INGRESOS
- DEFICIT PRESUPUESTARIO IMPLICA EL HECHO DE GASTAR MÁS DE LO QUE INGRESA DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO APROBADO.

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO**
 1. DEUDA PUBLICA
 2. NUEVOS IMPUESTOS
 3. VENTA DE ACTIVOS DEL ESTADO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **PERIODO FISCAL**
- TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESUPUESTO
- 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **ELABORACION DEL PRESUPUESTO**
- **BASE:**
 - ESTIMACION DE LOS INGRESOS
 - ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS O GASTOS

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **NORMAS PARA SU ELABORACION:**
 1. LA PREPARACION
 2. LA APROBACION
 3. LA EJECUCION
 4. LA LIQUIDACION

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **LA PREPARACION PRESUPUESTO**
 - ORGANISMO EJECUTIVO
 - ORGANISMO JUDICIAL
 - ORGANISMO LEGISLATIVO
 - LO INTEGRA:
 - » La dirección técnica del presupuesto

LAS FINANZAS PUBLICAS

- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO
- EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ES LA INSTITUCION QUE DISCUTE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO NACIONAL

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO**

- EJECUCION PRESUPUESTO INGRESOS

- EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **CONTROL Y FISCALIZACION PRESUPUESTO**
 - CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA NACION
 - CON EL APOYO DE LA DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO Y LA CONTABILIDAD DEL ESTADO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- FASES DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA
 - RECAUDACION U OBTENCION RECURSOS
 - GESTION O ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS
 - EROGACION O GASTO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **FUENTES DE LOS RECURSOS**

1. TRIBUTOS

2. EXPLOTACION DE SU PATRIMONIO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **MINISTERIO FINANZAS PUBLICAS**
- **ADMINISTRACION DE FUNCIONES**
 - SAT
 - DIRECCION ADUANAS
 - BANCO DE GUATEMALA

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS**
- **FUNCIONES DE GESTION O ADMON.**
 - DTP
 - CONTABILIDAD GRAL.
 - TESORERIA NACIONAL
 - SEGEPLAN

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **DEUDA PUBLICA**

– ES EL VALOR QUE EL ESTADO DEBE A UNA PERSONA INDIVIDUAL O JURIDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, POR LA CANTIDAD DE DINERO SOLICITADA EN CALIDAD DE PRESTAMO PARA FINANCIAR SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO

LAS FINANZAS PUBLICAS

- **TIPOS DE DEUDA:**
- POR SU ORIGEN
 - DEUDA PUBLICA INTERNA
 - DEUDA PUBLICA EXTERNA
- POR SU STATUS
 - DEUDA PUBLICA FLOTANTE O NO CONSOLIDADA
 - DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA

LAS FINANZAS PUBLICAS

- LA POLITICA FISCAL

–SE ENCARGA DE
CONTROLAR LOS INGRESOS
Y LOS GASTOS QUE REALIZA
EL ESTADO

FINANZAS PUBLICAS

- EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA POLITICA FISCAL ES CAPTAR LOS INGRESOS Y DISTRIBUIRLOS DE LA MEJOR MANERA POSIBLE, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL ESTADO Y DE LA POBLACION (mediante estrategias tales como: reformas fiscales, reforma a leyes, eliminar o aprobar subsidios, y/o venta de activos)

GRACIAS POR SU ATENCION:

- EL FIN SUPREMO DEL ESTADO ES LA REALIZACION DEL BIEN COMUN.